

Exp. No 93005

TRANSPORTE PALMA PACHECO
Compañía Limitada

93005

Dirección: Dos de Mayo 1-37 y Baltazara Terán – Telefax 03 2811-577

Latacunga, 19 de mayo de 2008

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Reciban un cordial y atento saludo, por medio de la presente solicito ~~la nomina~~
actualizada de la Compañía de Transporte "Palma Pacheco" Cia. Ltda.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis más sinceros
agradecimientos.

Atentamente,


César Palma Herrera
GERENTE

27 MAYO 2008



*Paul
favor atender
[Signature]*


Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías
28 MAYO 2008

Nomina emitida en la v.v.e. Latacunga.

*NOTA: Si todo está correcto por favor con
firmar la presente.*

No. Repertorio

No. Registro

No. Copia

10066H

28 FEB/2008

REVISADO 27 FEB 2008

93e
T. 63



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA

Dra. Blanca Buenaño Pérez

COPIA

PRIMERA

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por CESAR AUGUSTO PALMA HERRERA Y CONVUGE

A favor de GISELA VERONICA PALMA PACHECO Y OTRO

El 25 DE FEBRERO DEL 2008

Parroquia

Cuantía: US\$ USD 200,00

Latacunga a 25 DE FEBRERO DEL 2008

Amazonas 2-68 y General Maldonado Telefax: (593-3) 2809-464
E-mail: notaria3latacunga@yahoo.com
Latacunga - Ecuador

P

Digitado Jus. 10066H 17.06.2008

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

CONYUGES CESAR AUGUSTO PALMA HERRERA Y MERCEDES YOLANDA **NOTARIA TERCERA**

PACHECO PACHECO

A FAVOR DE:

GISELA VERONICA Y JAVIER ESTEBAN PALMA PACHECO

CUANTÍA:

USD. 200,00

DI COPIAS

En la ciudad de Latacunga, provincia del Cotopaxi, hoy día VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, ante mi, DOCTORA **BLANCA BUENAÑO PÉREZ, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN,** comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, los **CONYUGES CESAR AUGUSTO PALMA HERRERA Y MERCEDES YOLANDA PACHECO PACHECO,** en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, los señores **GISELA VERONICA Y JAVIER ESTEBAN PALMA PACHECO,** de estado civil solteros, en calidad de "CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE y dicen: Que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES,** de conformidad con las cláusulas que a continuación se estipulan: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Intervienen a la celebración del presente instrumento público, por una parte, los **CONYUGES CESAR AUGUSTO PALMA HERRERA Y MERCEDES**



Dra. Blanca Buenaño Pérez



Dr. Blanca Buenaño Pérez NOTARIA TERCERA LATACUNGA

NOTARIA TERCERA

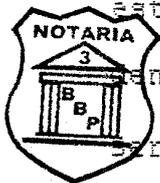


Dr. Blanca Buenaño Pérez NOTARIA TERCERA LATACUNGA

8

YOLANDA PACHECO PACHECO, a quienes más adelante se los denominará simplemente "CEDENTES"; y, por otra parte, los señores GISELA VERONICA Y JAVIER ESTEBAN PALMA PACHECO, de

NOTARIA
TERCERA



estado civil solteros, a quienes más adelante se les denominará los "CESIONARIOS".- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse mutuamente.-

Dr. Blanca Buenavista
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada el dos de mayo del dos mil dos, ante la señora Mariana Durán Salgado, Notaria Segunda del cantón Saquisilí, legalmente inscrita en el Registro Mercantil conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número cero dos punto Q IJ cero uno ocho uno cuatro de dieciséis de mayo del dos mil dos, bajo la partida número cero ocho dos, de fecha veintiocho de mayo del dos mil dos, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada **TRANSPORTES PALMA PACHECO COMPAÑÍA LIMITADA.- DOS.-** Los socios de la Compañía, reunidos legalmente, y mediante Acta de Junta General Universal de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PALMA PACHECO COMPAÑÍA LIMITADA", con la presencia de todo el capital social, el día quince de febrero del dos mil ocho, acordaron, por unanimidad, **AUTORIZAR,** al socio **CESAR AUGUSTO PALMA HERRERA** para que transfiera de la totalidad de MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES que posee en la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PALMA PACHECO COMPAÑÍA LIMITADA" DOSCIENTAS PARTICIPACIONES en favor de sus hijos señores **GISELA VERONICA Y JAVIER ESTEBAN PALMA PACHECO.- TERCERA.-**



Dra. Blanca
Buenaño
Pérez

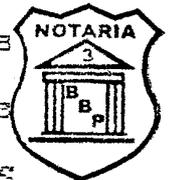
DEL OBJETO: Con los antecedentes expuestos, los cónyuges
CESAR AUGUSTO PALMA HERRERA Y MERCEDES YULANDA PACHECO
PACHECO, ceden en venta real y efectiva a favor de sus
hijos señores GISELA VERONICA Y JAVIER ESTEBAN PALMA
PACHECO, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, esto es, cien
participaciones para cada uno de la totalidad que tiene
posee en la Compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PALMA PACHECO
COMPAÑÍA LIMITADA", legalmente verificadas con certificados
de aportación, con todos los derechos y obligaciones
inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO: El precio de las
participaciones que se venden, es de DOSCIENTOS DOLARES
AMERICANOS de contado, que los Cedentes declaran haber
recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso
legal, de manos de los Cesionarios.- QUINTA.- ENTREGA DEL
CERTIFICADO: Se deja constancia que los Cedentes entregan
al momento de suscribir esta escritura, sus certificados de
aportación equivalentes a cien participaciones para cada
uno de los cesionarios, para que sean anulados, y la
compañía pueda emitir otros, a nombre de los Cesionarios.-
SEXTA.- ACEPTACION: Los Cesionarios aceptan la venta hecha
en su favor.- SEPTIMA.- INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION:
Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de
esta escritura en el Registro Mercantil, así como su
marginación correspondiente en la escritura constitutiva de
la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que
fueren del caso.- OCTAVA.- PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS:
Se protocoliza, junto con esta escritura y forma parte de
ella, la copia certificada del acta de la sesión, en que se

NOTARIA
TERCERA



Dra. Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

NOTARIA
TERCERA



Dra. Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

autoriza la presente cesión.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA

NOTARIA
TERCERA



QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU

VALOR LEGAL).- Minuta que se encuentra firmada por la

Abogada Maria Fernanda Cevallos, con matrícula profesional

número cuatrocientos sesenta y nueve del Colegio de

Abogados de Cotopaxi.- Para el otorgamiento de la presente

escritura pública, se observaron todos los mandatos y

preceptos legales y leída que fue a los comparecientes por

mi, la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en

unidad de acto de todo lo cual doy fe; *f*

[Handwritten signature]

f) CESAR AUGUSTO PALMA HERRERA

C. C. 05.00466883

[Handwritten signature]

f) MERCEDES YOLANDA PACHECO PACHECO

C. C. 05-0083532-7

[Handwritten signature]

f) GISELA VERONICA PALMA PACHECO

C. C. 050361395-2

[Handwritten signature]

f) JAVIER ERIBAN PALMA PACHECO

C. C. 050331809-9

[Handwritten signature]
Dña. Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
DEL CANTON LATACUNGA

NOTARIA
TERCERA



Dr. Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

Se otor. . .

NOTARIA
TERCERA

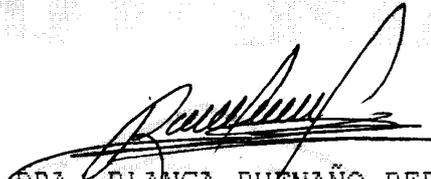


Dr. Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA



Dra. Blanca
Buenano
Pérez

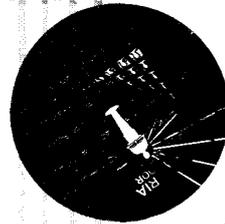
. . . gó ante mi, y en fe ello confiero esta PRIMERA COPIA certificada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS CÓNYUGES CESAR AUGUSTO PALMA HERRERA Y MERCEDES YOLANDA PACHECO PACHECO A FAVOR DE LOS SEÑORES GISELA VERONICA Y JAVIER ESTEBAN PALMA PACHECO, y que en dos fojas útiles antecedan, incluida esta, más tres habilitantes, debidamente signada, sellada y firmada en la ciudad de Latacunga a, veinticinco de febrero del dos mil ocho.


DRA. BLANCA BUENAÑO PEREZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

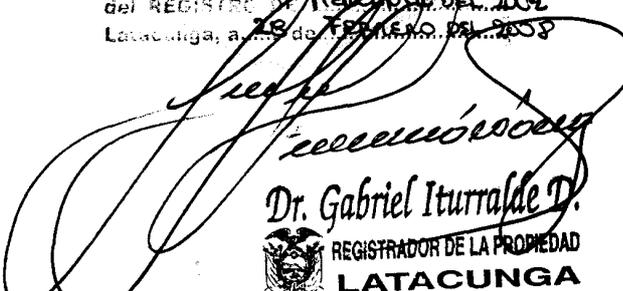
NOTARIA
TERCERA



Dr. Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA



RAZON: Tomé nota del contenido da la escritura, al (es) margen (es) de partida N 82.....
constante a fines 57.01A, 58.....
del REGISTRO DE MENCIONES DEL 2002
Latacunga, a 25 de FEBRERO DEL 2008


Dr. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA



RAZON: Tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada, Palma Pacheco, de fecha 2 de Mayo del 2002, de la Cesión de Participaciones a favor de Gisela Verónica y Javier Esteban Palma Pacheco, por escritura pública celebrada ante la Notaria del Cantón Latacunga, Doctora Blanca Buenaño Pérez.-

Saquisilí, a 26 de Mayo del 2008



Mariana Durán Salgado
Mariana Durán Salgado,

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILI

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILI

TRANSPORTE PALMA PACHECO

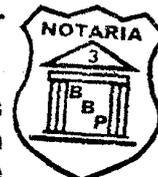
Compañía Limitada

Dirección: Dos de Mayo 1-37 y Baltazara Terán – Telefax 03 2811-577

ACTA N° 11

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PALMA PACHECO CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA 15 DE FEBRERO DEL 2008.

NOTARIA
TERCERA



Dr. Blanca Buenafino Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

En la ciudad de Latacunga a los quince días del mes de Febrero del 2008, siendo las diecisiete horas, en el domicilio principal de la "Compañía de Transporte Palma Pacheco Cia. Ltda.", ubicado en la calle Dos de Mayo 137 y Baltazara Terán, se encuentran reunidos los socios de la indicada Compañía, Señores: César Augusto Palma Herrera, Diana Mercedes Palma Pacheco, César Iván Palma Pacheco, Germánico Pacheco Pacheco, Mariela Elizabeth Palma Pacheco; quienes constituyen el 100% del Capital Social de la Compañía, y en forma libre y voluntaria, al amparo de la disposición del Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar sobre el siguiente Orden del Día:

1.- Autorización para la Cesión de Participaciones a favor de la Srta. Gisela Verónica Palma Pacheco y Sr. Javier Esteban Palma Pacheco.

Preside la Junta la Dra. Diana Palma, y actúa como Secretario el Sr. César Palma Herrera.

Presidencia dispone que se constate el Quórum reglamentario, y por Secretaría se comprueba que está la totalidad de los socios, es decir el 100%; por lo tanto, la Presidenta dispone que se proceda a tratar sobre el único punto del Orden del Día:

1.- Autorización para la Cesión de Participaciones a favor de la Srta. Gisela Verónica Palma Pacheco y Sr. Javier Esteban Palma Pacheco.

Toma la palabra el Sr. Gerente, quien manifiesta que desea ceder las participaciones, a favor de la Srta. Gisela Verónica Palma Pacheco y Sr. Javier Esteban Palma Pacheco, por lo tanto se requiere la aprobación unánime del capital social, con el fin de dar cumplimiento a la disposición del Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo tanto, pone en consideración de la Junta para que se autorice las siguientes cesiones de participaciones: CEDENTE Sr. César Augusto Palma Herrera cede de sus 1600 participaciones, 200 a favor de los CESIONARIOS Srta. Gisela Verónica Palma Pacheco 100 participaciones y Sr. Javier Esteban Palma Pacheco 100 participaciones.

RESOLUCION: Luego de deliberar, la Junta por unanimidad aprueba y autoriza que se realicen las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE**CESIONARIOS****Nº PARTICIPACIONES**César Augusto
Palma HerreraGisela Verónica
Palma Pacheco

100%

César Augusto
Palma HerreraJavier Esteban
Palma Pacheco

100%

Una vez tratado y aprobado el único punto del orden del Día, la Presidenta declara terminada la reunión y dispone un receso para la redacción de la presente acta.

Siendo las veinte horas con quince minutos, se reinstala la sesión, con el mismo Quórum con el cual se constituyó, es decir con el 100% del Capital Social; por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por todos en forma unánime, para constancia de lo cual firman todos los presentes al pie de esta Acta.

Siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos el Presidente declara clausurada la reunión.

**NOTARIA
TERCERA**D. Blanca Buenano Perez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

Presidente de la Junta

Dra. Diana Palma Pacheco
C.I. 050203172-7
SOCIO

Secretario de la Junta

Sr. César Palma Herrera
C.I. 050046688-3
SOCIO

Sr. Germánico Pacheco Pacheco
C.I. 050091918-8
SOCIO

Sr. Ivan Palma Pacheco
C.I. 050203171-9
SOCIO

Srta. Mariela Palma Pacheco
C.I. 050203173-5
SOCIO

TRANSPORTE PALMA PACHECO Compañía Limitada

Dirección: Dos de Mayo 1-37 y Baltazara Terán – Telefax 03 2811-577

Latacunga, 4 de Febrero del 2008

CONVOCATORIA

Transporte Palma Pacheco Cia. Ltda. CONVOCA a sus socios a la Junta General Universal que tendrá lugar el día 15 de Febrero del 2008 a las 17H00 en la calle Dos de Mayo 137 y Baltazara Terán para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Cesión de Participaciones a favor de dos personas.

NOTARIA
TERCERA



Dr. Blanca Buenario Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

Dra. Diana Palma Pacheco
PRESIDENTE

SOCIOS

- 1.- César Augusto Palma Herrera
- 2.- Diana Mercedes Palma Pacheco
- 3.- César Iván Palma Pacheco
- 4.- Germánico Pacheco Pacheco
- 5.- Mariela Elizabeth Palma Pacheco

FIRMA

[Handwritten signature]
.....
[Handwritten signature]
.....
[Handwritten signature]
.....
[Handwritten signature]
.....
[Handwritten signature]
.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDELA DE CIUDADANIA No. 050831809-7

PALMA PACHECO XAVIER ESTEBAN
COTOPAXI/LATAACUNGA/LA MATRIZ

09 ENERO 1990

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003 0312 01114 M

COTOPAXI / LATAACUNGA
LA MATRIZ 1992

FORMA No. 0287237

ESTADO CIVIL: SOLTERO
NIVEL DE INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA
PROFESIÓN: ESTUDIANTE

FECHA DE CADUCIDAD: 11/01/2008

FORMA No. 0287237

ESTADO CIVIL: SOLTERO
NIVEL DE INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA
PROFESIÓN: ESTUDIANTE

FECHA DE CADUCIDAD: 11/01/2008

FORMA No. 0287237

ESTADO CIVIL: SOLTERO
NIVEL DE INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA
PROFESIÓN: ESTUDIANTE

FECHA DE CADUCIDAD: 11/01/2008

FORMA No. 0287237

ECUATORIANA***** E934412244

NO. DACT. 0287237

ESTADO CIVIL: SOLTERO
NIVEL DE INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA
PROFESIÓN: ESTUDIANTE

FECHA DE CADUCIDAD: 11/01/2008

FORMA No. 0287237

ESTADO CIVIL: SOLTERO
NIVEL DE INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA
PROFESIÓN: ESTUDIANTE

FECHA DE CADUCIDAD: 11/01/2008

FORMA No. 0287237

ESTADO CIVIL: SOLTERO
NIVEL DE INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA
PROFESIÓN: ESTUDIANTE

FECHA DE CADUCIDAD: 11/01/2008

FORMA No. 0287237

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDELA DE CIUDADANIA No. 050046686-3

PALMA HERRERA DESAR AUGUSTO
COTOPAXI/LATAACUNGA/LA MATRIZ

03 FEBRERO 1949

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001- 0043 00125 M

COTOPAXI / LATAACUNGA
LA MATRIZ 1949

FORMA No. 0121075

ESTADO CIVIL: CASADO
NIVEL DE INSTRUCCIÓN: PRIMARIA
PROFESIÓN: CHOFER PROFESIONAL

FECHA DE CADUCIDAD: 30/08/2004

FORMA No. 0121075

ESTADO CIVIL: CASADO
NIVEL DE INSTRUCCIÓN: PRIMARIA
PROFESIÓN: CHOFER PROFESIONAL

FECHA DE CADUCIDAD: 30/08/2004

FORMA No. 0121075

ESTADO CIVIL: CASADO
NIVEL DE INSTRUCCIÓN: PRIMARIA
PROFESIÓN: CHOFER PROFESIONAL

FECHA DE CADUCIDAD: 30/08/2004

FORMA No. 0121075

ECUATORIANA***** V834412244

NO. DACT. 0121075

ESTADO CIVIL: CASADO
NIVEL DE INSTRUCCIÓN: PRIMARIA
PROFESIÓN: CHOFER PROFESIONAL

FECHA DE CADUCIDAD: 30/08/2004

FORMA No. 0121075

ESTADO CIVIL: CASADO
NIVEL DE INSTRUCCIÓN: PRIMARIA
PROFESIÓN: CHOFER PROFESIONAL

FECHA DE CADUCIDAD: 30/08/2004

FORMA No. 0121075

ESTADO CIVIL: CASADO
NIVEL DE INSTRUCCIÓN: PRIMARIA
PROFESIÓN: CHOFER PROFESIONAL

FECHA DE CADUCIDAD: 30/08/2004

FORMA No. 0121075



Dr. Blanca Buenano
NOTARIA TERCERA
LATAACUNGA



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 0500351395-2

PALMA PACHECO GISELA VERONICA
QUIMINDI / LA LINDUNGA / LA MERCEDES
 1996

REG. CIVIL 02 153 00303
PICHINCHA / NEJIA
 LA MERCEDES 56

Gisela Palma P.



Gisela Palma P.



ECUATORIANA ***** 7231471124

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CESAR AUGUSTO PALMA
MERCEDES YOLANDA PACHECO
 26/09/2009

0062073

Cesar Palma



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

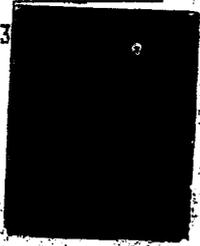
CIUDADANIA No. 05003532-7

PACHECO PACHECO MERCEDES YOLANDA
 23 SEPTIEMBRE 1.956

PICHINCHA / NEJIA / ALOAG
 02 153 00303

PICHINCHA / NEJIA
 RACHACHI 56

Mercedes Pacheco



Mercedes Pacheco



ECUATORIANA ***** V4343VA242

CASADO **CESAR PALMA** NO CASADO **Buenano Perez**
SECUNDARIA **QUEHACER. DOMESTICO** NOTARIA TERCERA **LA LINDUNGA**

CELIA PACHECO
LA LINDUNGA 28711/97
 28/11/2009

FORMA No. 3891182

Celia Pacheco



PULGAR DERECHO